



4613

16.09.2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

20 SEP 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003865 - 2021

Visto el informe N°43-2021-GOB-REG.PIURA-DRE.P-UGEL-S-UPDI-D-RAC de fecha 15/09/2021 y demás documentos, haciendo un total de cuarenta y uno (41) folios útiles

**CONSIDERANDO:**

Que con OFICIO N° 002 -2021- GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S- I.E. N°14402

"PPM"C-S –D el Director de la I.E. 14402" Pedro Paulet Mostajo" del Nivel Primaria ubicada en el centro poblado de Cuevas del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca del ámbito de Ugel Sullana, en la persona de Wilmer Cueva Malca con DNI: 44659320, **solicita la Ampliación de Servicios al nivel de Educación Inicial de E.B.R, en la misma I.E.**

Que con INFORME N°12-2021/GOB REG.PIURA-DRE.P-UGEL.SULLANA. ADM.INF. el Ing. del equipo de infraestructura del Area de Administración, informa que la I.E. 14402-"Pedro Paulet Mostajo" del Nivel Primaria ubicada en el centro poblado de Cuevas del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca. del ámbito de Ugel Sullana cumple con los requisitos de ley, concluyendo que **procede la ampliación de servicios al nivel de Educación Inicial de E.B.R, de la mismal.E.**

Que con INFORME N° 092 -2021-MINEDU/ GRP.-DREP-UGEL-S-D-AEBTP-E. la jefa

encargada del Area de Educación Básica Y Técnico Productiva en la persona de Alicia Yang. Jaramillo Pingo, informa que luego de la revisión y análisis pedagógico se establece que **procede la ampliación de servicios al nivel de Educación Inicial de E.B.R, en la I.E. 14402" Pedro Paulet Mostajo"** del Nivel Primaria, ubicada en el centro poblado de Cuevas del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca. del ámbito de Ugel Sullana, habiendo cumplido con los requisitos de ley.

Que la RM N°510-2017-Minedu en su art. N° 6.2.8-**AMPLIACION DE SERVICIOS, define este acto de administración interna como aquel mediante el cual la Ugel dispone que una institución educativa pública de E.B.R, brinde uno o más servicios educativos adicionales a los que previamente ofrecía.**

Este acto solo procede cuando existe demanda educativa en un ámbito de influencia determinado, que no puede ser atendido por otras instituciones educativas públicas existentes, mediante la ampliación de metas de atención o la ejecución de alguno de los actos de administración interna regulados en la presente norma, exceptuando la creación de II.EE.

Que la ampliación de servicios al nivel de Inicial en la **I.E.N° 14402"Pedro Paulet Mostajo"** del Nivel Primaria, ubicada en centro poblado de Cuevas del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca. del ámbito de Ugel Sullana, **será atendida con reubicación de plaza excedente según código N° 20EVE2115106 existente en la I.E. 14398.**



4613

16.09.2021

20 SEP 2021

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL - S- N° 003865 - 2021

Estando a lo informado por el Area de Educación Básica y Técnico Productiva, a lo informado por el Ingeniero responsable del equipo de Infraestructura de la Unidad de Administración y aprobado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, en uso de las facultades que le confiere la Ordenanza Regional N° 355-2016 - GRP-C.R. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Piura y la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0935- 2003-GOB .REG-PIURA, que aprueba constituir las Unidades de Gestión Educativa Local del Gobierno Regional Piura y la RDR N° 008390- 2021 de fecha 18/08/2021.



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SERVICIOS al nivel de Educación Inicial de E.B.R, en la I.E.N°14402“Pedro Paulet Mostajo” del Nivel Primaria-** ubicada en centro poblado de Cuevas del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca del ámbito de la UGEL Sullana.



**SEGUNDO.-** Que la ampliación de servicios al nivel de Inicial en la I.E.N° 14402 “ Pedro Paulet Mostajo” del Nivel Primaria, ubicada en el centro poblado de Cuevas del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca estará **atendida con reubicación de plaza excedente según código N° 20EVE2115106 existente en la I.E. 14398.**



**TERCERO.-NOTIFICAR,** a los equipos de Racionalización y de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, al equipo de Remuneraciones de la Unidad de Administración de UGEL-Sullana y al Director de la I.E.N° 14402 “Pedro Paulet Mostajo” **del Nivel Primaria-** ubicada en centro poblado de Cuevas del distrito de Sapillica de la provincia de Ayabaca del ámbito de la UGEL Sullana con las formalidades de Ley.

Mg: JUAN CARLOS MORAN ROSILLO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SULLANA

JCMR./D.UGEL.S  
PAO/ D. ( E) UPDI.  
CAOC/ Espec.RAC. I  
15/09/2021